



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Período Anual de Sesiones 2023-2024

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (29.04.24)

I. SUMILLA DE ACUERDOS

- 1.1. **Se aprobó por unanimidad** la aprobación del Acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 15 de abril de 2024.
- 1.2. **Se aprobó por unanimidad** la reactivación de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Croacia, ha pedido de los siguientes congresistas:
 - Adriana Tudela Gutiérrez.
 - Roberto Chiabra León.
 - José Cueto Aservi.
 - Víctor Flores Ruiz.
 - Wilson Soto Palacios.
- 1.3. **Se aprobó por unanimidad** la incorporación de los siguientes congresistas:
 - **María del Carmen Alva Prieto** a la Liga Parlamentaria de Amistad: Perú – Rumania.
 - **Eduardo Salhuana Cavides** a la Liga Parlamentaria de Amistad: Perú – Canadá.
- 1.4. **Se aprobó por unanimidad** el retiro de la congresista:
 - **María del Carmen Alva Prieto** a la Liga Parlamentaria de Amistad: Perú – México.
- 1.5. **Se aprobó por unanimidad** el predictamen favorable recaído en los proyectos de Ley N° 07619/2023-CR y 06852/2023-CR, Ley que garantiza la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior.
- 1.6. **Se aprobó por mayoría** el predictamen negativo recaído en los proyectos de Ley N° 6565/2023-CR, 6142/2023- CR y 5784/2023-CR, que proponen requisitos mínimos de admisión a la Academia Diplomática del Perú.
- 1.7. **Se aprobó por unanimidad** la dispensa del acta.

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las **once horas con diecisiete minutos del lunes 29 de abril de 2024**, se reunieron bajo la presidencia del señor congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, los señores congresistas miembros titulares, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Lady Camones Soriano, Elva Edhit Julón Irigoín, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Marcial Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

Con licencia, los señores congresistas titulares: Jhaec Darwin Espinoza Vargas y Abel Reyes Cam.

Con el quórum reglamentario, el señor presidente de la Comisión dio inicio a la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, periodo anual de sesiones 2023 – 2024.

II. APROBACIÓN DEL ACTA

Al respecto, se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes el Acta de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 15 de abril de 2024; la misma que fue remitida en forma conjunta con la citación y agenda documentada.

III. DESPACHO

El señor presidente informó al Pleno de la Comisión que, fue remitida por la Comisión, la relación de documentos recibidos y remitidos; por tanto, resaltó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento en particular, el mismo pueda solicitarlo a través de la secretaría de la Comisión.

IV. INFORMES

El señor presidente de la Comisión informó sobre los siguientes puntos:

- 4.1. Ingreso del Proyecto de Ley N° 7530/2023-CR, que modifica el numeral 27.2 del artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, de autoría del señor congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte.
- 4.2. Ingreso del Proyecto de Resolución Legislativa N° 7608, que propone el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y la República de Finlandia", suscrito en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, el 3 de febrero de 2023.
- 4.3. Ingreso del Proyecto de Resolución Legislativa N° 7609, que propone el "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Corea sobre Servicios Aéreos entre sus Territorios y más allá de ellos" fue suscrito en Seúl, República de Corea, el 18 de abril de 2023.

- 4.4. Ingreso del Proyecto de Resolución Legislativa N° 7619, que dispone la interoperabilidad y el uso de inteligencia artificial para los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 4.5. A través del Oficio RE (MIN) N° 3-0-A/199 de fecha 23 de abril de 2024, el señor Javier González-Olaechea Franco, ministro de Relaciones Exteriores, informó sobre la Reunión Multisectorial de Alto Nivel referente al desarrollo de la región Tacna, llevado a cabo el 11 de abril de 2024, con el señor Luis Torres Robledo, gobernador regional, la señora Teresa Mera Gómez, viceministra de Comercio Exterior, la señora Mabel Gálvez Gálvez, Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, los señores representantes de la Superintendencia Nacional de Aduanas, de Administración Tributaria (SUNAT), Superintendencia Nacional de Migraciones, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Policía Nacional del Perú, así como, con las autoridades locales. Conforme señala la comunicación, los puntos de agenda estuvieron relacionados con los siguientes temas que se trabajan desde el Poder Ejecutivo, desarrollado en su Informe:
- Acciones para mejorar el tránsito en los complejos fronterizos de Santa Rosa y Chacalluta.
 - Carretera Tacna-Collpa-La Paz. Modificación del D.S. N°324-2023-EF relativo con la franquicia de compra en la zona comercial de Tacna y del D.S. N°007-2023-MINCETUR sobre el Reglamento de la Ley de Zona Comercial de Tacna.
- 4.6. A través del Oficio N° 291-2024-AAPG-CRI fechado el 22 de abril de 2024, suscrito por el congresista Alex Paredes Gonzales, informa sobre su viaje oficial a Ginebra-Suiza, del 22 al 29 de marzo de 2024; con motivo de participar en el desarrollo de la 148 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) y la sesión ordinaria del Grupo Geopolítico de América Latina y del Caribe (GRULAC).

Asimismo, el señor presidente de la Comisión hizo énfasis en sí algún congresista quisiera hacer uso de la palabra en la sección Informes lo haga; al respecto, no habiendo informes presentados, el señor presidente de la Comisión pasó al siguiente punto de la Agenda, Pedidos.

V. PEDIDOS

En esta sección, el señor presidente de la Comisión informó que ingresaron a los siguientes pedidos:

- 4.1. Reactivación de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Croacia, solicitada por los señores congresistas Adriana Tudela Gutiérrez, Roberto Chiabra León, José Cueto Aservi, Víctor Flores Ruiz y Wilson Soto Palacios.

4.2. Incorporación a las Ligas Parlamentarias:

- Perú – Rumania, solicitada por la señora congresista María del Carmen Alva Prieto.
- Perú – Canadá, solicitado por el señor congresista Eduardo Salhuana Cavides.

4.3. Renuncia a la Liga Parlamentaria:

- Perú – México, solicitada por la señora congresista María del Carmen Alva Prieto.

De igual manera, el señor presidente solicitó a los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra por algún pedido, lo hagan en esa sección. No habiendo pedidos, la presidencia paso al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

El señor presidente sometió a la votación en bloque los pedidos de los señores congresistas relacionado con la reactivación, incorporación, así como el retiro de formar parte de Ligas Parlamentarias de Amistad, en el marco del artículo 9 del Reglamento de Ligas Parlamentarias, los mismos que pasaron al Orden del Día:

6.1. **Se aprobó por unanimidad** la reactivación de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Croacia, a pedido de los siguientes congresistas:

- Adriana Tudela Gutiérrez.
- Roberto Chiabra León.
- José Cueto Aservi.
- Víctor Flores Ruiz.
- Wilson Soto Palacios.

6.2. **Se aprobó por unanimidad** la incorporación de los siguientes congresistas:

- **María del Carmen Alva Prieto** a la Liga Parlamentaria de Amistad: Perú – Rumania.
- **Eduardo Salhuana Cavides** a la Liga Parlamentaria de Amistad: Perú – Canadá.

6.3. **Se aprobó por unanimidad** el retiro de los siguientes congresistas:

- **María del Carmen Alva Prieto** a la Liga Parlamentaria de Amistad: Perú – México.

Votaron a favor, los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, los señores congresistas miembros titulares, José Daniel Williams Zapata, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Lady Camones Soriano, Elva Edhit Julón Irigoín, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elías Marcial Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

No hubo votos en contra ni en abstención.

6.4. Predictamen negativo recaído en los proyectos de Ley N° 6565/2023-CR, 6142/2023- CR y 5784/2023-CR, que proponen requisitos mínimos de admisión a la Academia Diplomática del Perú

El señor presidente dio cuenta del Predictamen negativo recaído en los proyectos de Ley N° 6565/2023-CR, 6142/2023- CR y 5784/2023-CR, que proponen requisitos mínimos de admisión a la Academia Diplomática del Perú; al respecto, el señor presidente solicitó que la señora secretaria técnica de la Comisión informe sobre el mismo.

En ese sentido, la señora secretaria técnica informó que, durante el estudio para el emitir el presente dictamen, fue solicitada las opiniones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Academia Diplomática del Perú, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; de los cuales, presentaron sus informes respectivos la Cancillería y la Academia Diplomática; además, la Asociación de funcionarios del Servicio Diplomático; quienes señalaron la inviabilidad de las proposiciones.

Seguidamente, la señora secretaria técnica precisó que, las proposiciones legislativas 5784/2023-CR, 6142/2023-CR y 6565/2023-CR, se enfocan en un mismo objetivo, como es, los requisitos de ingreso para la formación en el servicio diplomático, la Comisión de Relaciones Exteriores, ha propuesto un dictamen en conjunto de las 03 iniciativas. Por tanto, dijo, después de haber estudiado detenidamente el objeto y fin de las propuestas de ley, y, sobre todo, después de haber analizado todas las opiniones emitidas por los sectores antes señalados, la Comisión de Relaciones Exteriores concluye en lo siguiente:

La meritocracia y el plan de carrera, son fundamentales para cualquier Institución y en particular para la Cancillería.

La Diplomacia peruana ha sido exitosa a través de su historia y ese éxito se debe en gran medida, a que también lo ha sido el proceso de selección, formación y perfeccionamiento continuo de sus miembros, a cargo de la Academia Diplomática del Perú.

Respecto a la edad del postulante

En referencia al Escalafón del Servicio Diplomático de la República, la señora secretaria técnica señaló que, la Cancillería informó que, al 01 de enero de 2023, fueron estudiados los datos de los últimos 10 años, desde los ascensos en 2014, teniendo como resultado, un promedio ponderado de los últimos 10 años, ascendentes a 31 años $\frac{1}{2}$ de carrera, no incluye la formación diplomática. Es decir, antes de ascender a la categoría de Embajador, un funcionario ejerce la carrera diplomática un promedio de 31 años y $\frac{1}{2}$, si se le suma los 2 años de estudios en la academia diplomática, se tiene un total de 33 años y $\frac{1}{2}$ de formación y perfeccionamiento continuo y especialización; como resultado, el funcionario diplomático tiene como 7 años para desempeñarse como Embajador, donde promueva y defienda los intereses y derechos del Estado peruano. Por tanto, si un aspirante ingresa a la academia diplomática a los 33 años de edad, sumado los 02 años de estudios y los 31 años y $\frac{1}{2}$ de carrera, como resultado, el funcionario diplomático tendría 3 años y $\frac{1}{2}$ para desempeñarse como Embajador.

En consecuencia, refirió que, está Comisión observa que, las iniciativas de ley, con independencia a lo dispuesto en la Ley del Servicio Diplomático, no han considerado las fuentes objetivas de la realidad como es el Escalafón del Servicio Diplomático, el mismo que responda a una realidad verificable; por tanto, impacta todo el sistema legal y reglamentario establecido para los niveles de ascensos y años de trabajo desde que empieza como funcionario diplomático de carrera.

Respecto la eliminación del requisito de no haber sido desaprobado más de una vez en concursos anteriores a la Academia Diplomática del Perú, se señaló:

El Concurso de Admisión a la Academia diplomática tiene como finalidad seleccionar a los postulantes que sean capaces de ejercer funciones de alta responsabilidad, por tanto, desaprobado dos veces continuas el Concurso de Admisión indica que esas capacidades especiales que se requieren no las posee el postulante. Por tanto, refirió que, resulta pertinente mencionar que este requisito fue establecido por el DS 050-2015-RE, y fue incorporado al Reglamento de la Academia Diplomática del Perú, con el siguiente texto: "No haber sido desaprobado más de una vez en concursos de admisión convocados por la Academia Diplomática. No se considera en este supuesto a los postulantes que, habiendo aprobado el examen oral de concepto, no alcanzaron vacante para ingresar a la Academia Diplomática".

Considerando que el Concurso Público de Admisión busca incorporar a profesionales que reúnan las aptitudes profesionales y personales para ejercer las funciones propias del Servicio Diplomático, es razonable que los postulantes que son desaprobados en un Concurso de Admisión tengan una segunda oportunidad de ingresar a la Academia Diplomática, luego de lo cual, si son nuevamente desaprobados, queda evidentemente que no reúnen esas aptitudes.

En consecuencia, la falta de regulación de este extremo significaría que cualquier postulante que haya sido desaprobado dos veces o más, podría volver a postular sin ninguna restricción. Y, a consideración de la Comisión, las iniciativas legislativas en cuestión, contravendrían la Constitución en tanto tiene por efecto que el Congreso de la República ejerza una función que la propia Constitución de 1993 ha reservado para el Poder ejecutivo: la dirección de la Política Exterior y la reglamentación de las leyes.

Por lo expuesto, la señora secretaria técnica señaló que, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República recomienda la **NO APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley N° 5784/2023-CR, 6142/2023-CR y 6565/2023-CR, que proponen requisitos mínimos de admisión a la Academia Diplomática del Perú; y por consiguiente su envío al archivo.

Terminada la intervención de la señora secretaria técnica, el señor presidente, consultó si los señores congresistas miembros presentes tuvieran alguna consulta, lo hagan en ese momento; al respecto intervinieron los señores congresistas Isaac Mita Alanoca, José Williams Zapata y el presidente de la Comisión, quienes después del debate respectivo sobre el dictamen negativo del Proyecto; y no habiendo más interrogantes ni intervenciones, se fue al voto la no aprobación del proyecto en mención.

Sobre el particular, el Predictamen negativo recaído en los proyectos de Ley N° 6565/2023-CR, 6142/2023-CR y 5784/2023-CR, que proponen requisitos mínimos de admisión a la Academia Diplomática del Perú, fue **aprobado por mayoría** de sus miembros.

Votaron a favor, los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Elva Edhit Julón Irigoín, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elías Marcial Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

Voto en contra del señor congresista Isaac Mita Alanoca.

No hubo votos en abstención.

6.5. Predictamen favorable recaído en los proyectos de Ley N° 07619/2023-CR y 06852/2023-CR, Ley que garantiza la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior.

La presidencia dio cuenta del Predictamen favorable con texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley N° 07619/2023-CR y 06852/2023-CR, Ley que garantiza la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior.

Al respecto, el señor presidente solicitó que la señora secretaria técnica de la Comisión informe sobre el mismo.

En ese sentido, la señora secretaria técnica, informó que, el Predictamen favorable con texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley N° 07619/2023-CR y 06852/2023-CR, tienen por objeto garantizar la interoperabilidad y promover el uso ético, sostenible y responsable de la inteligencia artificial para el ejercicio de las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y para brindar servicios permanentes y oportunos a la ciudadanía residente en el Perú y en el extranjero.

Asimismo, la señora secretaria técnica precisó entre otros temas, la formula legal del texto sustitutorio, conforme se detalla:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE GARANTIZA LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA OFICINAS CONSULARES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto garantizar la interoperabilidad y promover el uso ético, sostenible y responsable de la inteligencia artificial para el ejercicio de las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y para brindar servicios permanentes y oportunos a la ciudadanía residente en el Perú y en el extranjero.

Artículo 2. De interés nacional

Es de interés nacional garantizar la interoperabilidad técnica, legal, organizativa y semántica, así como el uso de las tecnologías emergentes como inteligencia artificial u otras tecnologías en evolución para brindar los servicios públicos permanentes, eficientes, transparentes y oportunos a la ciudadanía residente en el Perú y en el extranjero.

Artículo 3. Uso de la Inteligencia Artificial

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Política Nacional de Transformación Digital implementa de manera gradual la transformación digital de los servicios públicos y funciones a su cargo priorizando el uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial principalmente en los consulados del Perú.

Artículo 4.- Implementación de la Interoperabilidad

Bajo responsabilidad de manera segura, gratuita y permanente, sin necesidad de acuerdos y sin límite de consultas, en el marco de la regulación vigente en materia de interoperabilidad, todas las entidades que generen y/o administren información, plataformas, sistemas y tecnologías relacionadas con los procesos, procedimientos funciones y servicios públicos a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores deben cooperar e interoperar con éste, salvaguardando las reservas o excepciones previstas por Ley.

Aquellas entidades que no cuenten con las capacidades tecnológicas para interoperar proporcionan el acceso a la información mediante cualquier otro canal físico o digital conforme al marco legal vigente.

Artículo 5.- Lineamientos

El Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante resolución ministerial regula los lineamientos correspondientes conforme a la presente Ley y en el marco regulatorio vigente dentro de sus competencias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Financiamiento

Las disposiciones de la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Terminada la intervención de la señora secretaria técnica, el señor presidente, consultó si los señores congresistas miembros presentes tuvieran alguna consulta, la hagan en ese momento, no habiendo interrogantes ni intervenciones, se fue al voto el tratado en mención.

Sobre el particular, el Predictamen favorable con texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley N° 07619/2023-CR y 06852/2023-CR, Ley que garantiza la implementación progresiva de la transformación digital en las oficinas consulares del Perú en el exterior; fue **aprobado por unanimidad** de sus miembros.

Votaron a favor, los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Lady Camones Soriano, Elva Edhit Julón Irigoín, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Marcial Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte. No hubo votos en contra ni en abstención.

6.1. Opinión institucional del señor Palmer de la Cruz Pineda, Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en referencia a:

- Proyecto de Ley N° 07505/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 07367/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 07354/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 07140/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 06252/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 06162/2023-CR

El señor presidente de la Comisión saluda la presencia del señor Palmer de la Cruz Pineda, Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para que informe respecto de la posición de su sector frente a los Proyectos de Ley señalados, dejándolo en el uso de la palabra, el mismo que informó detalladamente sobre el criterio de su sector al respecto de las iniciativas.

Terminada su exposición, y después del debate correspondiente y de las preguntas, el presidente de la Comisión agradeció su participación y consultó si algún congresista tiene alguna pregunta que hacer al respecto lo haga en ese momento; no habiendo consultas, el señor presidente la invito a retirarse de la sesión en el momento que estime conveniente.

6.2. Opinión institucional de las señoras María Fernanda García-Irigoyen Múrtua y Claudia Canales Mayorga, representantes de la Unidad de Inteligencia Financiera – UIF, en referencia a:

- Proyecto de Ley N° 07505/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 07367/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 07354/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 07140/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 06252/2023-CR
- Proyecto de Ley N° 06162/2023-CR

El señor presidente de la Comisión saluda la presencia de las señoras María Fernanda García-Irigoyen Múrtua y Claudia Canales Mayorga, representantes de la Unidad de Inteligencia Financiera – UIF, para que informen respecto de la posición de su sector frente a los Proyectos de Ley señalados, dejándolas individualmente en el uso de la palabra, las mismas que informaron detalladamente sobre el criterio de su sector al respecto de las iniciativas.

Terminada las exposiciones y después del debate correspondiente y de las preguntas, el presidente de la Comisión les agradeció su participación y consultó si algún congresista tiene alguna pregunta que hacer al respecto lo haga en ese momento; no habiendo consultas, el señor presidente las invito a retirarse de la sesión en el momento que estime conveniente.

VII. DISPENSA DEL ACTA

El señor presidente de la Comisión, antes de levantar la sesión pidió autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. **La dispensa del acta fue aprobada por unanimidad.**

El señor presidente solicita a la secretaria técnica proceder a la votación para dispensa del Acta. Votando a favor, los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Elva Edhit Julón Irigoín, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Luis Roberto Kamiche Morante, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvana Emperatriz Robles Araujo, Elías Marcial Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos Aponte.

No hubo votos en contra ni en abstención.

No existiendo otros temas que tratar y siendo las **trece horas con doce minutos**, el señor presidente levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la grabación en audio de la sesión realizada en la plataforma de Microsoft Teams y la transcripción de la misma, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.

Alejandro Aguinaga Recuenco
Presidente
Comisión de Relaciones Exteriores

Heidy Lisbeth Juárez Calle
Secretaria
Comisión de Relaciones Exteriores

Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2024 16:57:29-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/05/2024 10:54:48-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/05/2024 10:54:33-0500